

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320026841* Radicado: 20261320026841 Fecha: 11-03-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 11 de marzo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Red social (X): @MiguelOreyak
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20261120026402 del 23 de febrero de 2026 y Bogotá te Escucha 1376672026. Intervención del hueco dirección Calle 159 desde la Carrera 8A hasta Carrera 8B.

Cordial saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se procede a dar respuesta a la siguiente solicitud, en los siguientes términos:

"(...) Pero si en la calle 159 entre carrera 8A y carrera 8B no han hecho nada. Hueco de andén a andén. Localidad de Usaquén. Br. Barrancas (...)".

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional de Apoyo (SIGMA) y la base de datos de la entidad, la **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial** informa que el tramo vial mencionado por el peticionario está integrado por tres (3) segmentos viales de la malla vial intermedia de la localidad de Usaquén, tal como se muestra a continuación en la tabla de localización y observaciones.

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	ELEMENTO	OBSERVACIÓN
140375	1002573	CL 159	KR 8A	KR 8A Bis	CALZADA	SEGMENTO NO PRIORIZADO (BUEN ESTADO)
140376	1002563	CL 159	KR 8A Bis	KR 8A Bis A	CALZADA	SEGMENTO NO PRIORIZADO (BUEN ESTADO)
140377	1002549	CL 159	KR 8A Bis A	KR 8B	CALZADA	ACTIVIDADES DE CAMBIO DE CARPETA (TERMINADO FEBRERO 2026)

Ahora bien, una vez verificados los registros correspondientes a estos segmentos viales, se pudo establecer que el segmento con la afectación descrita por el peticionario corresponde al PK 140377, con dirección CL 159 desde la KR 8A BIS A hasta la KR 8B.

Así mismo, se pudo confirmar que dicho segmento vial, el cual presentaba afectaciones a nivel de carpeta asfáltica, fue atendido por esta Unidad en el mes de febrero de la presente vigencia, en el marco del programa misional de la entidad a manera de mantenimiento periódico, en el que se desarrollaron actividades de cambio de carpeta asfáltica, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320026841* Radicado: 20261320026841 Fecha: 11-03-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		



Agradecemos su interés y el seguimiento realizado a nuestra gestión, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y la participación ciudadana. Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional o complementaria.

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Alcaldía Local de Usaquén / Carrera 6A # 118 - 03 / cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co / Tel 6016299567-6012147507

Documento 20261320026841 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 12-03-2026 15:37:08
Proyectó:	CESAR DIEGO ORTIZ CARMONA - DIRECTOR DE OBRA - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - cesar.ortiz@umv.gov.co
 652dd343a2baa8b20558fdca89f61e4de81a0383df0412a24bca1a90bc5ac155 Codigo de Verificación CV: ebe10 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320026841* Radicado: 20261320026841 Fecha: 11-03-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 13 / mes 03 / año 2026, y se desfija el “día” 19 / “mes” 03 / “año” 2026, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.